

12 de noviembre de 2015.

DIPUTADO JESÚS A. CASTILLO MILLA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Amigos legisladores, con su permiso señor presidente, amigos legisladores, compañeros de los medios de comunicación; buenas tardes.

Este día estamos llamados a escribir con letras grandes la palabra "trascendencia". Trascendencia entendida como traspasar los límites de la experiencia posible o como estar o ir más allá de algo.

Ya que nuestro papel como legisladores, nos obliga permanentemente a aprobar normas que regulan actos, procesos, figuras jurídicas y conductas humanas. Pero esta iniciativa de Ley Ambiental para el estado de Chiapas, tiene mucho más que esto.

Se trata, de que apreciemos y comprendamos de mejor manera nuestro medio ambiente y vayamos en búsqueda de la adaptación. Somos los únicos responsables de nuestro éxito o fracaso en este planeta. Al día de hoy, los saldos de rendición de cuentas en materia ambiental no son nada agradable. Por el contrario, estoy convencido que esta Iniciativa no solo es necesaria, sino de urgente aplicación, para no poner en riesgo a las futuras generaciones.

La sociedad necesita de instrumentos jurídicos más eficaces que salvaguarden sus derechos a contar con un entorno adecuado, a mejorar su calidad de vida en todos los ámbitos, fundamentalmente en relación con el medio ambiente y los recursos naturales que les rodean.

A continuación enumero algunas consideraciones sobre la presente Iniciativa:

Primera: Se encuentra debidamente armonizada con la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Segunda: Se establece la necesidad de una coordinación interinstitucional de los 3 niveles de gobierno. Federación, Estado y municipio, en una agenda común.

Tercera: Para comprender de una mejor manera, la presente iniciativa, se crea un glosario amplio, que define 70 términos que habrán en todo momento de encontrarse en el documento.

Cuarta: Se reconoce a la Procuraduría Ambiental para el Estado de Chiapas, con el carácter de autoridad ambiental, independientemente de los ya existentes, como son el ejecutivo del Estado, la Secretaría del ramo y los ayuntamientos del Estado.

Quien tendrá facultades de realizar actos de verificación, ejecución de medidas de seguridad, correctivas y de urgente aplicación, determinación de infracciones, procedimientos, sanciones y sustanciación de procedimientos y recursos administrativos.

Con esta nueva dependencia, dejamos a un lado, los vicios que se generaban comúnmente en los procedimientos administrativos, eliminando el carácter de juez y parte. Ya que con esta iniciativa la Secretaría emitirá los actos administrativos y la Procuraduría generará la certeza de su legalidad.

Quinta: Se incorporan dos documentos que habrán de ser obligatorios en su observancia, aplicación y en su caso, sanción por incumplimiento. Me refiero al Dictamen Técnico Estatal y a la Norma técnica ambiental estatal.

En las disposiciones que están por abrogarse, el Dictamen no existe, toda vez que actualmente tiene la categoría de Opinión Técnica, se pretende que tenga el carácter obligatorio.

Sexta: La iniciativa prevé la creación al interior del Gobierno Municipal, de la Comisión de cabildo en materia ambiental. Se trata de ampliar la aplicación del marco normativo en la materia.

Séptima: En relación a los instrumentos de la Política Ambiental, se delimitan y fortalecen los temas de planeación ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, participación social, sistema estatal de información ambiental, fondo estatal ambiental, educación e investigación para el desarrollo sustentable, evaluación del impacto y riesgo ambiental, autorregulación y auditorías ambientales y las Normas Técnicas Ambientales Estatales.

Octava: Se garantiza la participación de la sociedad, individual o colectiva, organizada o no organizada, en la elaboración de los programas ambientales estatales y municipales.

Novena: Se obliga la realización del Programa de Ordenamiento Ecológico del territorio, regionales y locales. Se acentúa en el nivel municipal.

Se trata con esta Iniciativa, que sean instrumentos necesarios en el Estado y sus municipios.

Décima: Se propone la creación de un Consejo Consultivo Ambiental Estatal, conformada por especialistas del sector público y privado en temas ambientales.

Se amplía la cobertura, pasando del sector público, al sector público, social y privado.

Décima primera: Se proyecta en la iniciativa la necesidad de crear un Fondo Estatal Ambiental, derivada de aportaciones de particulares, inversionistas, dependencias gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones sociales, sociedades anónimas y todas aquellas que conforme a la ley, puedan hacer aportaciones, y utilizarlas directamente en proyectos ambientales.

Décima segunda: Propone la implementación entre el Estado y los Ayuntamientos, el Plan de Educación Ambiental para la sustentabilidad del Estado de Chiapas, creando en los ayuntamientos, un área administrativa de gestión ambiental.

Décima tercera: Contempla la atribución de la Secretaría del ramo, en la evaluación de la manifestación o estudios de impacto y/o riesgo ambiental a que se sujetarán la realización de obras y actividades de competencia estatal.

Décima cuarta: El Ejecutivo Estatal, podrá emitir normas técnicas ambientales estatales, en aquellas materias que no están reservadas a la Federación.

Décima quinta: Se normaliza la denuncia popular en esta materia, sin perjuicio de que la Procuraduría Ambiental investigue de oficio los hechos constitutivos de la denuncia.

Esta iniciativa de Ley presentada por el Lic. Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado, a quien desde esta tribuna, le hago patente mi reconocimiento, por habernos enviado una iniciativa vanguardista, progresista y acorde a la exigencia que debemos prever para los tiempos futuros.

Además amigas legisladoras y amigos legisladores, les informo con mucha emoción que la Comisión de Ecología y Cambio Climático, realizo el pasado 05 de Noviembre del año que transcurre un foro de consulta con organizaciones ambientalistas y especialistas en la materia; de las cuales destacan Tierra Verde Naturaleza y Cultura, A.C., Coalición de Organizaciones Ambientales de Chiapas, A.C., Manatíes del Grijalva, A.C., quienes formularon propuestas, las cuales fueron analizadas por los integrantes de dicha comisión, y consideradas en el dictamen que hoy se presenta.

Por ello, pido respetuosamente, el voto a favor, para este dictamen y podamos echarla andar tan pronto sea aprobada.

Es cuanto, señor Presidente.